

Informe del Comisario

Año terminado al 31 de diciembre 2017

A la Junta General de Accionistas de

INTERNATIONALDREAMS SA

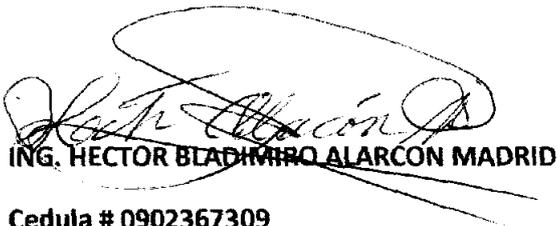
1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de compañías, He revisado el Balance General y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017 de INTERNATIONALDREAMS SA., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, la preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente relativa a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías n° 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. n° 44 del 13 de Octubre de 1992

2.- La Administración dio fiel cumplimiento a la Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionista.

3.- Mi estudio y Evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimiento necesarios para fortalecer el control interno de la compañía.

4.- Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, y estos se llevan conforme las Normas legales y técnica contable, están preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), y en aquellas que no tienen pronunciamientos locales se utilizan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); la correspondencia, los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registro de acciones, se llevan y conservan adecuadamente. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la empresa INTERNATIONALDREAMS SA.,

5.- Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptué que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función, adicionalmente dejo expresado que la compañía INTERNATIONALDREAMS SA., durante el periodo 2017, cumplió razonablemente con políticas contables y administrativas para el control de sus operaciones así como los criterios para la aplicación de las Normas que son de responsabilidad de su Administración.



ING. HECTOR BLADIMIRO ALARCON MADRID

Cedula # 0902367309

Comisario